



**RESOLUCION N°101 DE 2025
17 DE FEBRERO DE 2025**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso competitivo de EPSAL que tiene como objeto: CONTRATO DE INTERES PUBLICO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMPUES, SUCRE Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA IMPULSAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “PRODUCCIÓN BOVINA Y ACUÍCOLA DE LA POBLACION ROM EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE””

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAMPUÉS, DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Qué, en el marco del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo;

Qué, en desarrollo de la norma constitucional referenciada el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 092 de 2017, que regulan el procedimiento reglado para llevar a cabo esta clase de contratación;

Qué, el Municipio en cumplimiento al régimen de sus competencias, impulsará la ejecución del programa que tiene como objeto: “PRODUCCIÓN BOVINA Y ACUÍCOLA DE LA POBLACION ROM EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE”;

Qué, por la naturaleza del objeto a ejecutar, al perseguir en su desarrollo una utilidad con resultados sociales, estas son consideradas de interés público, lo cual motiva la

Teléfono: 283 04 22

Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co

Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro

Código postal: 705070

Página web: www.sampues-sucre.gov.co





escogencia de una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro para que lo ponga en marcha en cumplimiento al ordenamiento jurídico referenciado;

Qué, el Municipio de Sampués, en desarrollo del artículo 4° del Decreto N° 092 de 2017 adelantó el proceso competitivo N° CIP-SS-001-25, para escoger la entidad privada sin ánimo de lucro que impulse el programa, a la cual concurrieron cuatro (4) ofertas:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	FUNDACIÓN FUNDALIANZA
2	FUNDACIÓN SOCIAL MUNDO HUMANITARIO
3	CONSORCIO BOVINOS 2025
4	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Qué, dando cumplimiento a las reglas de participación que guiaron el proceso, se procedió evaluar las ofertas presentadas, arrojando como consecuencia de la evaluación la escogencia de la propuesta presentada por la ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, la cual resulto con 1000 puntos de acuerdo a la ponderación establecida en las reglas de participación y la documentación aportada en la propuesta;

Qué, acto seguido el Comité designado para el efecto verificó los factores habilitadores de la oferta presentada por la ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, la cual según el acta levantada habilitó en los componentes exigidos en las reglas;

Qué, de conformidad con las reglas del proceso competitivo se procedió a revisar la propuesta técnica y económica del proponente, no excediendo el presupuesto oficial ni estado artificialmente baja y a su vez resultando consistente la propuesta económica

Teléfono: 283 04 22

Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co

Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro

Código postal: 705070

Página web: www.sampues-sucre.gov.co





respecto de las actividades descritas en el proyecto;

Qué, de todo lo actuado dentro del proceso, se dio traslado a los participantes, en cumplimiento del cronograma de la convocatoria, por lo que se hace necesario surtir la adjudicación respectiva, después de analizar y acoger la recomendación hecha por el Comité Evaluador y haber resuelto las observaciones presentadas por los oferentes recurrentes;

Qué, la entidad escogida, tal como consta en el resultado de la evaluación y verificación de sus factores habilitadores, para la adjudicación del contrato reúne la reconocida idoneidad y experiencia con resultados satisfactorios en el campo del objeto a desarrollar, lo cual acredita la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato; en merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Adjudicar al proponente la ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, el proceso competitivo N° CIP-SS-001-25, cuyo propósito es impulsar la ejecución del programa que tiene como objeto: "PRODUCCIÓN BOVINA Y ACÚCOLA DE LA POBLACION ROM EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE"

ARTICULO 2º. El valor adjudicado al proponente ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, corresponde a la suma de SEIS MIL DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$6.002.979.138,00), incluidos todos los costos directos e indirectos, amparados por el CDP expedido para el efecto.

ARTICULO 3º. Notifíquese personalmente al proponente favorecido el presente acto de adjudicación del proceso competitivo de la referencia, advirtiendo su carácter irrevocable sin perjuicio a la excepción consagrada en la ley.

Teléfono: 283 04 22

Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co

Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro

Código postal: 705070

Página web: www.sampues-sucre.gov.co





ARTICULO 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Sampués, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER ANDRES GENEY PÉREZ

Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amaris Vergara Luna	Asesor Externo	
Revisó:	Ana Teresa Pacheco Avilez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Teléfono: 283 04 22

Correo: alcaldia@sampues-sucre.gov.co

Dirección: carrera 20 # 19-36 sector centro

Código postal: 705070

Página web: www.sampues-sucre.gov.co

